



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA - REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 079/2018
Bahía Blanca, 21 MAR 2018

VISTO

La solicitud presentada por el Consejero Parital de habilitar los 6 cargos vacantes en Pigué para el ingreso a Medicina durante el año 2018 para los preinscriptos en la Sede Bahía Blanca.

Y CONSIDERANDO:

Que mantener el número de 16 estudiantes en la localidad de Pigué facilita la dinámica y modalidad pedagógica de grupos pequeños de conformación dinámica;

Que a la fecha es certero afirmar que en Pigué quedan 6 lugares vacantes en su cupo;

Que el ofrecimiento de dichos lugares respetando el orden de mérito desde el puesto 61 en adelante es un mecanismo justo para resolver la cuestión;

Que en el año 2017 se realizó el mismo proceso con resultados positivos en cuanto a la integración, permanencia y desempeño de los estudiantes alojados en Pigué;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de marzo;

Por ello:

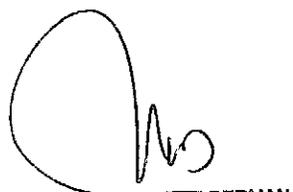
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Permitir que los 6 lugares vacantes en Pigué sean ocupados con aspirantes de la Sede Bahía Blanca, manteniendo como criterio el orden de mérito, a partir del puesto 61 y hasta que se agoten dichas vacantes.

ARTÍCULO 2º: La solicitud se deberá presentar por escrito el día martes 3 de abril hasta las 19 hs en el Departamento de Ciencias de la Salud, según lo normatizado en el anexo 1 de la presente

ARTÍCULO 3º: Infórmese por los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO 1

Bahía Blanca, de Abril de 2018

Al Señor Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud

Med Mg Pedro Silberman

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la incorporación a la carrera de Medicina en el cupo complementario del Cursado Pigüé, atento a lo resuelto en el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud el día miércoles 7 de marzo.

Declaro conocer las condiciones de cursado en Pigüé, que implican el cursado permanente en dicha localidad, y la imposibilidad de rendir nuevamente para ingresar en la carrera en el cursado de Bahía Blanca en años posteriores.

Firma.....

Nombre y Apellido:

DNI

Mail:

Teléfono:

Ranking para el ingreso a Medicina:

ACTA DE COMPROMISO II

Entre la Universidad Nacional del Sur, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada por su Secretaria General Académica....., DNI N°, con domicilio en de la localidad de, yDNI, en adelante el ESTUDIANTE, con domicilio en la calle de la ciudad de, ingresante en la carrera de Medicina de la UNS en el marco del Programa PEUZO llevado a cabo por la UNS y la UPSO cuya finalidad es “contribuir al desarrollo del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires a través del dictado de carreras universitarias en áreas de interés local y regional”, se firma la presente Acta donde ambas partes se comprometen a cumplimentar lo estipulado en las cláusulas que siguen, en un todo de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional del SUR.

PRIMERA: La UNIVERSIDAD se compromete a garantizar la calidad académica acreditada ante CONEAU para la carrera de Medicina al ESTUDIANTE, en cuanto a su formación de grado, participación en Investigación, Extensión y Gestión Universitaria, gozando de todos los beneficios y oportunidades que presenten el resto de los estudiantes de la Carrera.

SEGUNDA: El ESTUDIANTE se compromete a desarrollar el cursado de la carrera de Medicina en las comisiones y escenarios de aprendizaje que el Departamento de Ciencias de la Salud determine.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD y EL ESTUDIANTE se comprometen a cumplir con lo estipulado en el ANEXO para cada una de las partes.